

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 102-2014

Guatemala, 22 de abril de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto de Fomento Municipal (Infom), solicitó que por medio de modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, para sustituir la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos por 11 Ingresos corrientes, destinados a la ejecución de proyectos relacionados con el saneamiento del Lago de Atitlán;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **213** de fecha **22 ABR. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y del Instituto de Fomento Municipal (Infom), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad en lo que corresponda, la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
34	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52	11	<u>8,000,000</u>	<u>8,000,000</u>

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO:**

- 11 Ingresos corrientes
- 52 Préstamos externos

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIR. EJECUTIVA DE PRESUPUESTO  
Y CONTABILIDAD  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
*[Firma]*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
<b>TOTAL:</b>	<b><u>8,000,000</u></b>	<b><u>8,000,000</u></b>
<b>Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro</b>	<b><u>8,000,000</u></b>	<b><u>8,000,000</u></b>
Componentes de Inversión:	<u>8,000,000</u>	<u>8,000,000</u>
Transferencias de capital	8,000,000	8,000,000

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **OCHO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q8,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
\_\_\_\_\_  
Marco Antonio Gutierrez M.  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
\_\_\_\_\_  
Licda. María Castro  
Ministra de Finanzas Públicas

